PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 2017-377

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

BOGOTÁ, D.C. ENERO VEINTIDÓS (22) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

Se incorpora la resolución RDP 021586 del 22 de septiembre de 2020 y la certificación de pagos allegada por la UGPP documentos digitales 02 y 05, **las cuales deberán ser remitidas al apoderado de la parte demandante por secretaría.**

En virtud a lo anterior, se requiere a las partes para que nuevamente presenten la actualización de la liquidación del crédito teniendo en cuenta toda la documental aportada y se requiere a la parte demandante para que informe los pagos realizados por la ejecutada.

Se ordena remitir las copias solicitadas por el apoderado de la ejecutada, por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.
La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 010 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9fba4ce177932b3ce518c097da48ff0119901d3a840519310e21e0eabd1dd451

Documento generado en 22/01/2021 03:42:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica